

Huépil, 02 de Mayo de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 812/ 2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°662 del 09/04/2014, que aprueba Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel, del Depto. Social Municipal.
- d) El Memo N°179 del 30 de Abril de 2014, del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de don Juan Soto Ponce, como Monitor de violín en el Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 02 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Soto Ponce.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Juan Soto Ponce Rut N° **15.442.881-K** \$13.333.- brutos por hora.-(05/04/2014 al 02/08/2014)
  - 12 Horas, \$ 159.996.- brutos mes de Abril
  - 20 horas, \$ 266.660.- brutos mes de Mayo
  - 16 Horas, \$ 213.328.- brutos mes de Junio
  - 16 Horas, \$ 213.328.- brutos mes de Julio
  - 04 oras, \$ 53.332.- brutos mes de Agosto

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.6 c.c. 10.06.11 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel" del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERVICIO SALGADO SALAMÉ  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

BSS/FBA/7/2014  
RECORDED

